



SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PROYECTOS EFÍMEROS DE DISEÑO
FERIAL E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS A EJECUTAR EN EL RECINTO DE IFEMA MADRID
PARA LA CELEBRACIÓN DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE FÓRMULA 1 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente 26/097 – 2000028228

1. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DE TAREAS. -

El objeto del contrato servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de proyectos efímeros de Diseño Ferial e instalaciones complementarias a ejecutar para la celebración del Gran Premio España 2026 de Fórmula 1 en IFEMA MADRID.

IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

Como norma general el horario de montaje es de 8:30 a 21:30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Una vez comunicado por parte de IFEMA MADRID las características generales del servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

IFEMA MADRID requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado 7- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- del presente pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo, se requiere que, durante los horarios de celebración del certamen o actividades, el personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA MADRID a tal efecto.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. -

2.1. Alcance del trabajo a realizar.-

El servicio objeto del contrato comprende:

- Montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los proyectos efímeros de diseño ferial, conforme a la descripción de materiales incluida en el anexo IX B.

A la fecha de elaboración de este pliego técnico, se estima que se ejecutarán aproximadamente 10 proyectos efímeros denominados como:

- Comedor pabellón 7

- Grid kids
- Guardarropa y vestuarios pabellón 7
- Marshall hub
- Media Center
- Noc 14.1
- Vestuarios paddle
- Medical Center
- Press conference room
- Comentary booths

Tanto el número de proyectos como su composición constructiva está sometida a posibles modificaciones, por tanto, únicamente serán abonados los proyectos ejecutados conforme al diseño final que IFEMA MADRID traslade al adjudicatario, en base a los precios unitarios ofertados por este en el anexo IX B para cada material.

Simplemente a título informativo, se aportan como ANEXO A este pliego de prescripciones técnicas una definición actual de planos de varios de los proyectos, que podrán ser estar sujetos a variación conforme a lo expresado anteriormente.

- Características Comentary Booths

- Cabina simple

- Estructura aluminio anonizado h : 2,8 m
- Paredes de doble tablero de melamina de 8 mm dejando una cámara de 20 cms
- Modulo cristal frontal doble de 187 x 96 cms con camara de 11 cms
- Puerta con cerradura y llave
- Mesa modular adosada de 190 x 50 x 74 cms
- Techo reticulado 1 x 1 m con placa ciega de 19 mm
- Aislante acústico de fibra techo y paredes
- 2 focos led empotrados techo
- 3 bases de enchufe triple
- 1 cuadro eléctrico
- 1 equipo portátil climatización Cecotec Aire Acondicionado Portátil con Mando a Distancia ForceClima 7150 Style o equivalente. 7000 BTU - 1750 Frigorías, Control Táctil, Pantalla LED, 4 Modos, 2 Velocidades, Temporizador

- Cabina doble

- Estructura aluminio anonizado h : 2,8 m
- Paredes de doble tablero de melamina de 8 mm dejando una cámara de 20 cms
- Modulo cristal frontal doble de 187 x 96 cms con cámara de 11 cms
- Puerta con cerradura y llave
- Mesa modular adosada de 380 x 50 x 74 cms
- Techo reticulado 1 x 1 m con placa ciega de 19 mm
- Aislante acústico de fibra techo y paredes
- 4 focos led empotrados techo
- 6 bases de enchufe triple
- 1 cuadro eléctrico
- 2 equipos portátil climatización Cecotec Aire Acondicionado Portátil con Mando a Distancia ForceClima 7150 Style equivalente. 7000 BTU - 1750 Frigorías, Control Táctil, Pantalla LED, 4 Modos, 2 Velocidades, Temporizador.

2.2. Mantenimiento de la instalación durante los días de celebración del certamen.

Para lo cual la empresa asignataria deberá disponer en el recinto ferial del personal técnico necesario para poder solventar cualquier problema que pudiera surgir. El personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido.

2.3. Instalaciones Medical Center

El adjudicatario deberá proporcionar un sistema completo que incluya los siguientes elementos principales:

2.3.1 Equipos incluidos

- Generador diésel 100 kVA STAGE V, tensión 400 V, 3 fases, 50 Hz, con telemetría y 0 h/día previstas de funcionamiento ordinario.
 - En lo que se refiere a los grupos electrógenos en sí mismos y según lo establecido en la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Madrid (OCAS, Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo), en su artículo 15, los grupos electrógenos deberán contar en todo caso con certificación "Fase V" o superior y cumplir con el Reglamento (UE) 2016/1628. Así mismo, los grupos electrógenos instalados en interiores deberán evacuar los gases de combustión a través de conductos que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 11 y 12 y en el anexo I de la mencionada Ordenanza. En el caso de exteriores, el punto de evacuación de gases de los grupos electrógenos se situará a 15 metros de cualquier hueco receptor y a una altura de 2,5 metros de la zona pisable.
 - En lo que se refiere a los grupos electrógenos en sí mismos y según lo establecido en la Ordenanza de Calidad del Aire y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Madrid (OCAS, Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo), en su artículo 15, los grupos electrógenos deberán contar en todo caso con certificación "Fase V" o superior y cumplir con el Reglamento (UE) 2016/1628. Así mismo, los grupos electrógenos instalados en interiores deberán evacuar los gases de combustión a través de conductos que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 11 y 12 y en el anexo I de la mencionada Ordenanza. En el caso de exteriores, el punto de evacuación de gases de los grupos electrógenos se situará a 15 metros de cualquier hueco receptor y a una altura de 2,5 metros de la zona pisable.
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de 80 kVA, instalado a la salida del cuadro de conmutación y previo al cuadro de distribución del Medical Center.
- Cuadro de conmutación entre la red eléctrica de IFEMA y el generador, incluyendo entrada A (Red IFEMA), entrada B (Generador), salida hacia UPS.
- Cuadro de distribución 400 A multitoma para el suministro del Medical Center.
- Cableado y bloqueos, incluyendo 20 unidades de cable de 10 m – 150 mm².

2.3.2. Servicios incluidos

- Proyecto eléctrico incluido tasas EICI Comunidad de Madrid.
- Transporte, entrega y recogida, incluyendo cargo de seguridad y conformidad.
- Montaje, desmontaje y operador presencial durante días de carrera.

- Servicio ARM Monitoring & soporte 24/7.

El sistema garantizará continuidad de servicio mediante:

- Conmutación automática entre red y generador.
- UPS para continuidad sin microcortes.
- Monitorización ARM para control remoto de energía real entregada.
- Documentación a entregar por el adjudicatario
 -
 - - Proyecto o Memoria Técnica según proceda
 - - Certificado de Instalación
 - - Certificado de Dirección/Final de Obra
 - - Presentación telemática en Industria
- Consumo de combustible para generadores

La empresa adjudicataria será la encargada del suministro del combustible DIESEL RENOVABLE (Fuel HVO100) con una estimación inicial de 2.300 litros. Esta cantidad se ajustará al consumo real durante la ejecución del contrato.

Para la valoración del combustible se tomará la estadística que publica el Ministerio para la Transición Ecológica en la referida "Diesel renovable". Este precio de referencia se multiplicará por un coeficiente ofertado por el adjudicatario en su oferta.

3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

Toda instalación eléctrica, se realizará de acuerdo a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra disposición interna establecida por la Dirección General e Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Es obligatorio someter todas las instalaciones eléctricas efectuadas en el recinto ferial a la aprobación de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA MADRID.

A tal efecto, se deberá entregar al Servicio de Inspección Eléctrica de IFEMA MADRID, debidamente cumplimentada y sellada por una empresa instaladora autorizada, la Hoja de Inspección Eléctrica que podrá obtener en las dependencias de la empresa inspectora en el recinto ferial.

4. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE. -

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA MADRID contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto al mobiliario o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

5. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, SEGUIMIENTO EN LAS TAREAS DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y PENALIDADES. -

El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA MADRID podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA MADRID ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

El adjudicatario deberá implantar un sistema de control de calidad para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones aquellos elementos que manifiesten fatiga o defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer así mismo de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega de los stands de forma que se puedan corregir las incidencias detectadas en ese mismo momento.

IFEMA MADRID ejecutará sus propios controles de calidad del montaje realizado.

Las deficiencias detectadas en el momento fijado por IFEMA MADRID para la entrega de los stands conllevarán la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I del cuadro de características.

El adjudicatario deberá disponer de las medidas necesarias para efectuar un control diario de la evolución de las tareas de montaje, de forma que IFEMA MADRID pueda tener conocimiento diario de la evolución de los trabajos. Para ello, deberán cumplimentar el estadillo de seguimiento conforme al modelo incluido al final de este pliego de prescripciones técnicas de forma diaria o podrán proponer otras medidas alternativas de seguimiento de las tareas diarias con alcance similar o superior, como por ejemplo, la disponibilidad de herramientas informáticas para el seguimiento online de para la evolución de los trabajos.

En cuanto al mantenimiento y asistencia técnica, el adjudicatario quedará obligado a atender cualquier requerimiento de este tipo a petición IFEMA MADRID durante la celebración del evento.

Los avisos generados deberán ser atendidos y reparados en un plazo no superior a 1 HORA.

Para la atención de estas tareas el adjudicatario deberá contar con personal técnico cualificado suficiente dotado con todos los medios técnicos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que como mínimo, los medios humanos serán los indicados en el apartado 7 – OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- de este pliego de prescripciones técnicas. El incumplimiento en las condiciones de mantenimiento y asistencia técnica implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I del cuadro de características.

En el momento que IFEMA MADRID lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

6. MEDIOS A DISPOSICIÓN DEL INSTALADOR. -

El adjudicatario podrá disponer en el Recinto Ferial, de un espacio cedido por IFEMA, para la Dirección de la instalación encomendada y como oficina de atención a los expositores. En el caso de no disponer de este espacio, el adjudicatario deberá montar una oficina dentro del espacio de realización del certamen para este fin.

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -

Además de las obligaciones previstas en el pliego de condiciones administrativas particulares, el contratista se verá obligado a:

- Prestar la asistencia técnica necesaria que se lo solicite antes y durante el montaje, así como durante la celebración, si fuese necesaria su colaboración.
- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario con alto dominio del inglés.
- Disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de celebración del certamen, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.), quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio. Se requiere que el equipo de mantenimiento conste de un mínimo de un técnico de montaje y un electricista.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA MADRID proporciona.

8. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -

Según lo indicado en el apartado 15.1 - PLAZO DE EJECUCIÓN- del anexo I - Cuadro de características-, teniendo en cuenta que estimativamente, corresponden a:

- Montaje: Días 24 al 31 de agosto de 08:30 a 21:30.
- Celebración: 11 al 13 de septiembre.
- Desmontaje: 14 a 16 de septiembre en horario de 08:30 a 21:30.

9. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona bilingüe inglés - español, que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

10. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Enrique Hernández. Tlf. 917225324